



**SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN**

**1. Entidad Adjudicadora.**

- a) Organismo: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Contrato/s de servicios, a través de Acuerdo Marco.
- b) Descripción del objeto: **ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE PISOS TUTELADOS Y APOYO A LAS VIVIENDAS TUTELADAS DESTINADO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO** de conformidad con lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares que rigen la contratación.
- c) Medio de publicación y fecha del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de 3 de junio de 2.015, y perfil del contratante del órgano de contratación.

**3. Tramitación, procedimiento de adjudicación y criterios.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Son los detallados en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

**4. Adjudicación.**

- a) Órgano de contratación: Presidencia del IASS.
- b) Fecha: 20 de julio de 2.015.
- c) **Entidad adjudicataria:**

**Eulen Servicios Sociosanitarios S.A. con C.I.F. A79022299**

**5. Régimen económico del acuerdo marco y contratos que se deriven del mismo.**

El precio de los contratos que se adjudiquen al amparo del presente Acuerdo Marco (o importe de adjudicación) se determinará en función de la adjudicación de cada uno de los contratos de servicios que se deriven del mismo, según necesidades asistenciales y disponibilidades presupuestarias.

La oferta económica que ha resultado adjudicataria, asciende a 28.666,62 euros mensuales.





d) **Motivación:** haber obtenido su oferta la máxima puntuación según los criterios recogidos en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando la oferta más ventajosa.

## 6. Formalización.

Una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación del contrato de servicio a los licitadores, sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para suscribir, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, el documento administrativo de formalización del contrato.

## 7. Recursos.

Contra el acto de adjudicación podrá interponerse, con carácter potestativo, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno.

En Santa Cruz de Tenerife, a 3 de agosto de 2015.

La Gerente,  
  
Angeles Arbona Illada

